

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 08 JUN 2021

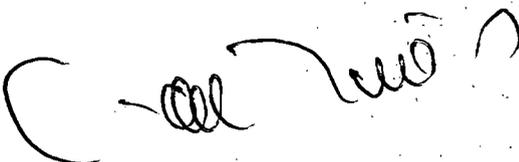
Las respuestas provenientes de la oficina de registro agréguese a los autos.

Por secretaria, dese cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 26 de noviembre del 2020.

En lo que se refiere al pedimento visible folio 186, sin que exista del inmueble folio de matrícula inmobiliaria, la medida de inscripción de demanda se torna improcedente.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 5 Hoy El Srío. 09 JUN 2021</p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--